

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Año XIX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Descalzos, 6.—LEÓN

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 17 de Junio de 1921

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 10 pesetas y 5 un semestre

PAGO ADELANTADO

NUM. 971

DEL MOMENTO

Por los necesitados

La ignorancia que engendra el voto y de la que sale el vicio, tiene siete pezones de sombra y cada una alimenta a una de las siete partes del mal, monstruo sin ojos.

V. Hugo.

Cuando Costa hablaba de la formación de una verdadera y genuina democracia, no pedía sesudos estadistas, artifices de la palabra, políticos de talla; buscaba al médico rural, al maestro rural, al clérigo rural como únicos herederos del milagro de transformar a los pueblos. Para bien o para mal, según ellos sean, la España está en sus manos; ellos harán más que todos los Parlamentos, Direcciones, Consejos y consejeros.

Una sociedad que no brilla por el honor, ni por el patriotismo, ni por las virtudes—decla el sabio aragonés—en la escuela, más bien que en el Parlamento, hallará el camino de su progreso.

También creemos que si es posible una reforma eficaz del carácter, de las pasiones humanas, esa reforma vendrá por los médicos, y que el buen mantenedor de la fraternidad entre los hombres a base de equidad, que es la igualdad ante la ley, será el sacerdote en cuanto sepa serlo.

Entonces, es bien lamentable que D. Manuel, el pedagogo de zapatos sin suela; don Francisco, el médico bonachón de traje deshilachado; y Mosén Antonio—figuras dolientes que la pluma de Zulueta pintó admirablemente—continúen en el mayor abandono por parte de los gobiernos cuando nos hablan éstos de democracia, de reconstrucción nacional y nos las prometen muy felices para una día que no llegará nunca, porque para eso están ellos, los politicastro de turno, para impedir que llegue.

Nunca se me ocurrirá pedir que el Estado fuese abundante y ciego para dar. Tanto peca el quejumbroso por sus penurias—pide sin tener la intención de hacerse acreedor a lo que solicita—, como aquel que dadas, paga sin saber por qué.

Si el pan dado, aunque sea el padre el que lo da, es pan desangre, ya cuánto no alcanzará la responsabilidad de los que siguen la francachela en torno al botín de los presu-

puestos, que es la sangre de los trabajadores todos?

Yo me atrevo a pedir, y a incitar a que el lector pida a los hombres del cotarro administrativo para las tres figuras representativas de la ciencia, que es salud, del trabajo, que es riqueza, de la paz, que es bienestar. Médico, maestro, sacerdote; los únicos que tienen poder para borrar los pezones de sombra que alimentan las siete partes del mal.

Julio Marcos.

El anterior artículo de nuestro querido amigo y compañero Sr. Marcos, publicado hace más de un año en un periódico político, sigue siendo del momento, sigue teniendo una desconsoladora actualidad.

El médico rural cobra mal o nunca del municipio estipendios que rechazaría indignado un peón albañil; el párroco, apesar de las últimas mejoras, vive tan miserablemente como el maestro nacional, y éste continúa siendo, en el orden económico, el último funcionario del Estado, obligado a vivir cuando tiene donde cobijarse, en zahurdas infames, en caserones indecentes que los vecinos no pueden utilizar para establos de sus ganados.

Si las Cortes aprueban los proyectos de La Cierva y los contribuyentes no se declaran en huelga forzosa, se destinan doce mil millones a la reconstrucción de España, a cruzarla por todas partes por ferrocarriles, carreteras, pantanos, canales de riego y a repoblación forestal y encauzamiento de ríos; pero de tan enorme suma no se destinará una sola peseta para Sanidad ni para Cultura.

Treinta mil pueblos seguirán sumidos en la mayor ignorancia, sin maestro y sin escuela; el 90 por 100 de las existentes seguirán funcionando en las buhardillas y en las antecámaras del cementerio; las estadísticas continuarán publicando un aumento, siempre creciente, en la mortalidad.

¿Concibe alguien que pueda regenerarse a un pueblo sin dotarle de las escuelas que necesita, sin reorganizar su enseñanza maltrecha, y sin dotarle de una ley eficaz de Sanidad?

Es así como nuestros políticos pretenden incorporarnos a Europa?

Limitados y no limitados

o
Plenos y no plenos.

No quisiera mentir, pero pasan de doce las Convocatorias y los acuerdos que leí en el transcurso de un mes referente a los limitados y los plenos. Protestas por una parte; contraprotestas por otra; sin faltar lo de *Compañeros*, con dos ó tres admiraciones, «es necesario que todos, como un solo hombre» y en la antefirma, como muestra de cordialidad, lo de «nuestro compañero, Fulano de Tantos.»

Voy a echar mi cuarto a copas. (Aclaración.) Digo a copas y no a espadas; porque para hacer de mediador entre dos litigantes, menos malas son las copas que las espadas.

Primeramente, ni las palabras plenos ni limitados tienen su estricta aplicación.

Derechos plenos, mejor, maestros de derechos plenos parece querer llamarse a los maestros que pueden ascender por la empinada cuesta del Escalafón hasta la cúspide y maestros de derechos limitados los que no pueden hacerlo sino hasta cierta categoría.

Esto no es exacto en ninguno de los dos casos.

Maestros limitados hay que han ascendido desde doce duros anuales a diez y ocho, a veinticinco, a cincuenta, a ciento, a doscientos y a cuatrocientos, a quinientos. No veo la limitación.

De los ilimitados ó plenos más del setenta por ciento no pasarán de la 6.ª categoría. Por donde lo de plenitud es un sarcasmo.

¿De donde nace la lucha, el antagonismo?

No descubrió el Mediterráneo si digo que de la imposibilidad de recorrer todos los maestros, todas las categorías del Escalafón. El día que sea posible esto se acabarán los rencores y los dimes y diretes y el «más eres tú».

Pienso muchas veces en el gesto de Micifuz si Zapirón no le hubiese dejado parte en el pollo. En cambio es conmovedora la moralidad que respiran después de chupar los bigotes impregnados de salsa.

Pues bien, no hay otra solución para acabar con estas rencillas. ¡Ya, compañeros y compañeras, pelillos a la mar. Unámonos todos en apretado haz. El triunfo es nuestro, puesto que el derecho es

nuestro también! Todos somos hermanos. Todos somos hijos de nuestra madre la Patria y del Estado, nuestro padre, es decir, nuestro padrastro.

Aunemos nuestro esfuerzo hasta conseguir que a todos nos toque pollo. No hay otro camino.

Y a proponer soluciones al asunto.

Yo doy la mía: Que sea jubilado forzosamente al cumplir treinta años de servicios todo maestro ó maestra que figure en las tres primeras categorías del Escalafón.

Apuesto dos pesetas contra una peseta de Unamuno a que el noventa por ciento de los maestros están conformes con esta mi opinión.

Atra.

Sin título.

(Al amigo compañero R. A.: Empiezo cumpliendo mi palabra.)

Tantas veces como he cogido la pluma, otras tantas la he dejado, vencido por esa fuerza que tú conoces y que de tal modo me domina, que me es a veces imposible sustraerme a su poderosa influencia, a pesar de mis esfuerzos.

Estoy viendo en tus labios esa palabra que tantas veces ha sonado, mortificante en mis oídos, y que, sin embargo, no ha sido lo suficientemente enérgica para despertar en mí el amor propio y herir mi susceptibilidad, sin duda por oírlo con demasiada frecuencia; tanto que es muy probable que lo haya creído una cualidad inherente a mi personalidad.

Pero todo llega y de todos nos cansamos; y en verdad, que mi holganza se va convirtiendo en un aplastante hastío y cede su puesto a una ansia viva de trabajar, de hacer algo.

Pero en esta ocasión, tanto ha influido mi aversión al trabajo como el temor que me infundía el empezar una tarea que sobrepasa el máximo de mis actuales y posibles esfuerzos. No obstante, me decido a comenzarla en la seguridad de que tu amplio espíritu, tus vastos y profundos conocimientos y la tolerancia de los amables y competentes lectores, sabrán guiarme hacia los aciertos y perdonarme en mis yerros.

No sólo al amigo, sino a los

compañeros todos me dirijo. Se trata de una palabra que hemos empeñado mutuamente, de tratar, (contando desde luego, con la amabilidad del digno director de EL DISTRICTO) en estas columnas, dignas de mejores plumas, cuestiones, pedagógicamente trascendentales, que (sin vanidad) pueden reportar alguna ventaja en lo que a intereses escolares se refieran y quizás, (aquí de Rousseau) ya que nuestras ideas y orientaciones, quedan conceptuadas de excéntricas y utópicas, sirvan para despertar en los demás otras más buenas y de resultados más prácticos y positivos; pues todos reconocemos que el ambiente en que vive la Pedagogía, está viciado por errores y rutinas, prejuicios y fanatismos.

Si algo de esto conseguimos, nos daremos por muy satisfechos; así como también aquellos de nuestros respetables profesores y queridos compañeros que han sabido dirigirnos con su ciencia y aconsejarnos con la experiencia.

Así, pues, en posteriores artículos, desarrollaremos varios temas hasta ver cumplido nuestro propósito.

B. Valbuena.

Llegó la hora.

Cuando el periódico EL DISTRICTO pueda publicar estos renglones (si el Sr. Director tiene la bondad de publicarlos) ya se han celebrado las elecciones de presidentes y vocales tanto de provincia como de particular.

Como en estas elecciones habrán votado «plenos» y «limitados» a compañeros de su confianza y teniendo en cuenta la importancia de la unión, pongo en conocimiento de todos que, las cartas que se me dirijan de hoy en adelante y que traten de ir contra la asociación de partido, de la provincial y la nacional, quedarán sin contestación.

Los que tengan que hacer alguna petición deben asistir a las juntas de partido o dirigirse al Presidente para que exponga sus peticiones.

De las cuotas recaudadas por mí a los «limitados» y después de atender a los gastos ocasionados, obran en mi poder 2'75 pesetas, las que pongo a disposición de los mismos.

Pascual Amigo

Fontecha y junio de 1921.

Nuestra protesta

Algunos maestros del partido de Astorga nos escriben indignados por la presión política que se ejerce sobre ellos para que voten a determinado candidato de los que aspiran al cargo de habilitado en el citado partido.

Algunos alcaldes, aleccionados por el cacique, se niegan a poner el V. B. a los oficios de los maestros cuando en ellos dan su voto a persona que no es de su agrado; otros amenazan con formar expediente a los que no voten a determinado candidato, y no falta quien, de manera inoble, utiliza todas las armas, aunque sean las más viles, para torcer la voluntad de los electores.

Conste nuestra protesta enérgica por estos procedimientos que pone en práctica la mesnada caciquil para imponer a los maestros un determinado administrador de los propios intereses de estos.

No basta ya a los caciques intervenir en las cuestiones políticas; pretenden también, por lo visto, someter a los maestros a tutoría porque los consideran sin duda como menores de edad. Y esto por dignidad personal, no puede tolerarse en modo alguno.

Por fortuna, los maestros del partido de Astorga son personas conscientes de sus deberes y derechos, que ponen por encima de todo el prestigio del cargo que ejercen, y no se dejarán atropellar.

Nosotros esperamos que cuantos compañeros hallen alguna dificultad para emitir libremente su voto por medio de oficio, acudirán a la capital del partido para votar personalmente el día de la elección al candidato que sea de su agrado. Su propia dignidad y la del Magisterio así lo exigen.

Nosotros no tenemos interés por ningún candidato; lo que queremos es que se deje a los maestros en libertad absoluta en esta cuestión que es de su exclusiva incumbencia.

Y en prueba de que ningún móvil egoísta nos guía al escribir estas líneas ponemos a disposición de los electores todos, nuestra pluma y nuestras columnas para defenderlos de toda hazaña caciquil, de toda alcaldada de que se les pretenda hacer víctima, por obrar en este asunto conforme a su libérrima voluntad.

CIRCULAR

En cumplimiento del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 esta Inspección tiene el honor de invitar a las Maestras nacionales de la 2.ª zona femenina (especialmente a las del partido de León), a una conversación pedagógica que tendrá lugar el próximo 3 de Julio a las 4 de la tarde en la escuela de párvulos de esta capital.

La asistencia no es obligatoria y, no obstante, esta Inspección vería con gusto que acudiera el mayor número posible de Maestras a esta conversación en la que se cambiarán impresiones y se propondrán normas a seguir en el próximo curso a fin de que la labor escolar sea todo lo intensa y fructífera posible.

León 14 de Junio de 1921.

La Inspectora
Faustina Alvarez

Para D. Jesús Martínez

Un día —no tenía cosa mejor en que ocuparme— medió la humorada de comentar una divertida circular del señor Martínez, fondista, comerciante en ultramarinos y aspirante a ser administrador de los haberes de los Maestros.

El Sr. Martínez, en vez de acudir a este periódico, ya que le amparaba la ley de imprenta, para desvirtuar, si ello era posible, cuanto yo manifestaba, ha preferido dirigir a los electores una nueva flamante circular, en la que pinta a Roque como aspirante al cargo de Habilitado.

No creí jamás que hasta tal punto llegara la perspicacia del Sr. Martínez.

Constele que Roque no tiene interés personal alguno en el resultado de la lucha electoral para el cargo de Habilitado; pero Roque es maestro, aunque no del partido de Astorga, y como tal maestro prefiere que los habilitados procedan del Magisterio, máxime cuando los que son ajenos a éste van apoyados e impuestos brutalmente por los caciques de mayor y menor cuantía, por los caciques de toda laya.

Creo que así me intereso por el prestigio del Cuerpo a que tengo el honor de pertenecer.

Dicho esto, voy a recoger una sola de las varias afirmaciones de esta segunda circular del Sr. Martínez.

Dice socarrónamente que los maestros son conscientes y libres, y que no cabe pensar que nadie pueda coaccionarles.

Esto estaría muy bien dicho por quien no se llamara Martínez, porque la realidad es muy otra.

Acaba de decirnos persona que nos merece entero crédito, que el diputado a Cortes, algún diputado provincial y muchos caciques rurales, trabajan con el mayor empeño por la candidatura del señor Martínez; y que hay Alcaldes, como el de Santa Colomba de Somoza entre ellos, que se niegan a poner el V. B. a los oficios en que no se vote a D. Jesús Martínez.

¿Dice usted en serio que los maestros trabajan su candidatura?

¡Qué guason!

Roque.

Los que ascienden

MAESTROS

Hasta el número 75 del Escalafón a 8000 pesetas; hasta el 223 a 7000; hasta el 517 a 6000; hasta el 1027 a 5000; hasta el 1752 a 4000; hasta el 3033 a 3500.

En la Real orden se dispone que las Secciones administrativas diligenciarán los títulos administrativos reintegrándolos como si fueran nuevos y darán orden a los habilitados para que formulen nóminas extraordinarias con los sueldos correspondientes a partir de 1.º de abril.

Como en ocasiones semejantes se están imprimiendo las diligencias y los habilitados se encargarán de reintegrarlas así como las copias, para evitar retrasos y molestias a los maestros ascendidos.

No sabemos si se harán las nóminas de diferencias fraccionariamente o si se esperará a que se haya publicado relación de todos los ascendidos, como otras veces.

Libros y Menaje para las Escuelas
Imprenta de López.—Astorga

REMUNDO

A los maestros nacionales del partido de Astorga

He visto con sorpresa que en un oficio impreso que distribuyó entre los maestros del partido de Astorga D. Jesús Martínez, para que le elijan Habilitado, figura mi nombre como sustituto de dicho señor.

Como antes que nada soy maestro, no me permite mi dignidad figurar en la candidatura como subalterno de una persona que no pertenece al Magisterio, aunque sea muy respetable, y luchar en contra de un compañero.

Así que desautorizo el proceder del Sr. Martínez, pues como verán los electores por los oficios que les remito, figura en ellos mi nombre para el cargo de Habilitado y para sustituto del mismo el de D. Luis Conejo Ramos.

Merézca o no vuestro apoyo, podeis disponer siempre de vuestro affmo. compañero.

Nicolás A. Bolinaga.

León 15 Junio de 1921.

Asociación de Maestros Unidos de Astorga

Acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 1921.

1.º Se nombró Presidente a D. Marcos Rodríguez, maestro de Valdespino de Somoza y vocal a D. Valentín González de Gavilanes.

2.º Estar en un todo conformes con las bases propuestas por el Magisterio Español y Comité nacional de derechos limitados.

3.º Que esta Sección vería con agrado la unión inmediata de todas las asociaciones de la clase y la fusión en uno de los dos escalafones.

4.º Que estamos muy conformes con los acuerdos de plenos y limitados de Sahagún en su última reunión.

5.º Que en las peticiones a la superioridad se incluya la que se refiere a la colocación inmediata de todos los normalistas posteriores a 1911.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

El Secretario,
Emilio Crespo.

Asociación de Maestros del partido de León

El día 5 del actual se reunió en Junta general esta Asociación a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento y que en la convocatoria publicada en EL DISTRITO UNIVERSITARIO se indicaba.

Después de verificado el sorteo que determinan los Estatutos de la Asociación a fin de conocer los cargos que habrían de quedar vacantes en la Directiva procedióse a designar, mediante votación secreta, a los señores que los han de desempeñar durante el

bienio próximo, siendo elegidos los Sres. Marcos, Blanco, Santamaría y Diez, quedando pues, constituida la Junta Directiva de la siguiente forma:

Presidente, D. Emilio Ronda.
Vicepresidente, D. Jerónimo Sarmiento.
Secretario, D. Alvaro Díaz.
Vicesecretario, D. Cristino Gutiérrez.

Tesorero, D. Julio Marcos.
Vocal D. José Trapiello.

Id. D. Restituto Blanco.
Id. D. Vitaliano Santamaría.

Id. D. Andrés Diez.

También en votación secreta se designó Presidente de la Asociación provincial, arrojando el escrutinio el resultado siguiente:

D. Cristiano Pinto, 31 votos
D. Luis Conejo, 25 id.
Papeletas en blanco, 1.

Acordóse que la Junta directiva, solicitase del Sr. Delegado Regio de primera enseñanza que la acompañase en la protesta que personalmente hará ante el Gobernador contra la conducta que la Junta local del Ayuntamiento de Armuña sigue con los maestros de su municipio.

Se acordó telegrafiar a don Melquiades Álvarez agradeciéndole las promesas que hizo en su último discurso en relación con la enseñanza nacional.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Emilio Ronda
Presidente

Alvaro Díaz
Secretario.

Asociación de Maestros Nacionales de Murias de Paredes

En la junta general ordinaria celebrada el día 5 del corriente, se acordó:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Prestar nuestra conformidad a las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero.

3.º Se procedió a nombrar nueva Junta Directiva, resultando reelegidos, por unanimidad, para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario y Tesorero los mismos que los venían desempeñando, D. Angel Alvarez Rubio, D. Cayetano Bardón, D. Quintín González, D. Manuel González y D. Honesto González, respectivamente, y para Vocales D. Higinio García, por el Ayuntamiento de Villablino, D. Nicanor García por Palacios, D. Juan Hidalgo por San Emiliano, D. Ernesto González Cabrillanes, D. Ricardo Mallo por Láncara, D. Benjamín Suárez por Los Barrios, don Maximino Menéndez por Santa María, D. Maximino Fernández por Valdesamario, don Ricardo González por Campo de La Lomba, D. Eduardo Rubio por Vegarrienza y don

Gregorio Rubio por Murias de Paredes.

4.º Hecha la votación para Presidente de la Asociación provincial, resultó elegido por unanimidad, D. Luis Conejo Ramos, maestro de León, con ciento veinticinco votos, cincuenta presentes y setenta y cinco por medio de oficio expreso.

5.º Que la Nacional gestione desaparezca la nota de derechos limitados y se forme el Escalafón único.

6.º Aprobar las bases dadas a la publicidad por el Magisterio Español para la reforma del concurso general de traslado; teniendo en cuenta, que los Maestros que forman las listas de aspirantes por oposición, no puedan solicitar hasta la parte cuarta del concurso, lo mismo que los interinos con derecho a plaza, y dando siempre la preferencia a los propietarios; ya que éstos no disminuyen el número de vacantes y no perjudican a los de nuevo ingreso en el mismo mínimo.

7.º Que la Nacional haga suyas estas bases y ponga cuantos medios estén a su alcance para que en el primer concurso que se anuncie sea con sujeción a dichas bases, a fin de que el traslado pueda ser un hecho en las categorías superiores del Escalafón.

8.º Pedir una recompensa honorífica para el Comité de la Nacional, por las acertadas gestiones realizadas para haber de implantar las nuevas plantillas en la prórroga de los Presupuestos.

9.º Creación de nuevas Escuelas hasta completar la ley del 57, a fin de que desaparezca el analfabetismo de España.

10.º Que el sueldo mínimo sea de tres mil pesetas, igual que los demás empleados del Estado, ya que la función del Maestro es tan importante y necesaria como cualesquiera otra.

11.º Que se establezca clase de adultos en todas las Escuelas servidas por Maestras.

12.º Que las Escuelas de asistencia mixta puedan ser solicitadas, indistintamente, por Maestra o Maestro.

13.º Que se active la revisión del Escalafón para que se puedan dar pronto los ascensos y que se nos pague lo que se adeuda por material.

14.º Admitir como socios a D. Senén Ordás, maestro de la Veilla, D. Hermógenes González de Trascastro y al Maestro de Selga.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

El Presidente,
Angel A. Rubio.
Riello 7 junio 1921.

Tintas SAMA
en polvo.—Véndese en la Imp. de López Astorga.

NOTICIAS

Don Antonio Alonso y Alonso, Maestro de la Graduada de Astorga y aspirante al cargo de Habilitado, vacante, nos participa para conocimiento de los Maestros de aquel partido que les ofrece su gestión si fuese elegido, por igual tanto por ciento que los demás candidatos, y con tantas ó más facilidades para que puedan cobrar los de regiones apartadas en casa de un compañero residente en donde puedan hacerse giros bancarios ó postales, y ajenos completamente a ingerencias de industriales, comerciantes ni otras personas extrañas al Magisterio tanto en Astorga como en los demás sitios del partido en que pudieran radicar los pagos.

Ahora que los interesados lean, y sepan distinguir a tiempo, rechazando toda presión y teniendo en más el interés profesional que para todos entraña, el que no prosperen las tendencias caciquiles de imponernos un Habilitado ajeno a la clase y contra nuestra voluntad.

Se deniega la permuta a los maestros de Nistal de la Vega y de Barrientos.

Se conceden 30 días de licencia a D. Ignacia Rubio, maestra de León.

Se nombra a D. Cecilio Fernández Moreno, maestro de Vegaña, en Grado (Oviedo) número 201 del grupo C.

Ha sido nombrada maestra sustituta de la escuela nacional de Villarejo de Orbigo, doña María Carmen Losada.

Fue cursada á la Superioridad instancia de D. Bernardo García, maestro de la escuela nacional de Fresno, solicitando un mes de licencia por enfermo.

Fueron concedidas licencias de 30 días por enfermedad, á doña Obdulia Oviedo y D. Froilán Alonso, maestros de las escuelas nacionales de Folgoso de la Ribera y Corullón; respectivamente.

Por la Dirección general, fué desestimada la instancia de doña Magdalena Santos, á fin de que se atenga á lo dispuesto en los artículos 98 y 100 del Estatuto.

La Sección administrativa, está confeccionando las nóminas del sueldo gradual de sueldo, las que en breve, serán remitidas á la Diputación provincial.

Se encuentra enfermo de la epidemia gripal, que ha invadido la populosa villa de Añón, y pueblos limítrofes, nuestro amigo y colaborador D. Nicolás Quiroga, maestro de Argadiellos.

Deseamos su pronto restablecimiento.

Muy pronto publicará la Gaceta un decreto modificando la Comisión de Escalafones, ampliándolo con dos nuevos miembros, el Presidente de la Asociación nacional como vocal nato, y una Maestra de Escuela pública.

Leemos.—«Se ha dado el caso, recientemente, de que un maestro colocado en propiedad por el turno de interinos, hace dos meses escasos, ha sido nombrado Maestro de Madrid por derecho de conyuge.

Debido á esto, indudablemente, y á otras reclamaciones, se nos asegura que muy en breve serán modificados los concursos: las permutas y los derechos de los Maestros conyuges.»

Ha terminado el tercer año de la carrera del Magisterio, con brillantes notas, el alumno César Benítez Llanos, hijo de la profesora de Boca

de Huérgano doña Elucina P. Llanos. Enhorabuena.

La Gaceta del 11 publica relación de maestros ascendidos en virtud de la Ley de presupuestos, de 3.000 á 3.500 pesetas.

La de Maestras de la primera á la sexta categoría, saldrá de un día á otro.

A la Alcaldía de Bofiar se le reclama casa habitación ó indemnización para la maestra de Felechas.

Al Alcalde de Matadeón se remitió expediente de sustitución de doña Amparo Mallo, maestra de San Pedro, para informe de la Junta local.

Se reclama de la Junta local de Cistierna que informe en el expediente de sustitución á la Maestra de Alejico.

A la Dirección general se remitió expediente de creación de una escuela mixta servida por maestro en el barrio de la Estación de Santas Martas.

Al Alcalde de Ardón se le ordenó que proporcione casa á la maestra de Cillanueva ó la correspondiente indemnización.

Permuta.—La haría prefiriendo inmediaciones de Astorga ó La Bañeza, con cualquier otro de la provincia. El pueblo está situado en la Ribera de Orbigo; tiene trescientos vecinos, es abundante en cereales, legumbres, hortalizas, frutas y pesca. Hay Médico y comercios, tiene buen local escuela con patio para recreo.

La casa vivienda es capaz y decente, tiene luz eléctrica, hay legua y media á la estación de Villadangos y otro tanto á la de Veguellina y cerca de Benavides.

Al que le interese dirijase á Santa Marina del Rey, partido de Astorga, al Maestro nacional de primera enseñanza, Felipe Alvarez Martínez.

Se ofició al Alcalde de Joara para que manifieste si existe casa para la maestra de Riosequillo ó se le abona alguna cantidad en concepto de alquileres.

Se pregunta al Alcalde de Rielto si funcionan las escuelas de Socil y Carueña.

La maestra de Sorribos de Alba, se queja de las condiciones de la casa habitación.

El maestro de Villamaná solicita material escolar de la Dirección general.

El maestro de La Lorilla reclama blanqueo del local y casa habitación ó alquileres.

El maestro de Benuelas denuncia que el de Villagatón admite niños del barrio de la Estación, y el de La Velilla que no tiene casa habitación.

Junta provincial de 1.ª enseñanza de León

Elección de habilitado de los Maestros del partido de Astorga.

Convocatoria

Vacante por trasladarse á otra provincia D. Juan Antonio Sánchez, el cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Astorga, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y por acuerdo de esta Junta provincial, se convoca por medio del presente edicto á los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de dicho partido, para la elección de nuevo Habilitado y sustituto del mismo.

Para que en esta elección no haya lugar á reclamaciones y expedientes por discrepancias en la interpretación

de las disposiciones reglamentarias, además de atenderse escrupulosamente á lo dispuesto especialmente en los artículos 1.º al 9.º del Reglamento de Habilitaciones de 30 de abril de 1902 (que se copiarán al final para conocimiento de los interesados), se tendrán en cuenta las advertencias siguientes:

1.ª La elección se verificará en la Casa Consistorial de Astorga, dando principio á las doce de la mañana del domingo 26 del actual.

2.ª La mesa electoral la compondrán el Alcalde-Presidente (ó quien haga sus veces), el Secretario y los Vocales de la Junta local que, previa convocatoria, concurren al acto. También pueden formar parte de la Mesa, los interventores de los candidatos, uno por cada uno, que acreditarán su personalidad y cargo con un oficio del candidato, al Sr. Alcalde, en que conste tal designación.

3.ª Son electores todos los Maestros de uno y otro sexo, propietarios, interinos, sustitutos, sustitutos y suplentes del partido de Astorga, cuya lista se publicará en el BOLETÍN OFICIAL días antes de la elección, comunicándose de oficio al Sr. Alcalde las alteraciones por bajas ó altas que en dicha lista puedan ocurrir has el día antes de la elección. Si algún Maestro, por cualquier circunstancia, no figurase en dicha relación impresa podrá votar, acreditando, por medio de oficio de la Alcaldía correspondiente, ser Maestro en esa fecha, de tal pueblo y tal partido.

4.ª Son elegibles para los cargos de Habilitado y sustituto, cualquier persona, de uno y otro sexo, que merezca la confianza de los electores, excepto los Vocales de esta Junta provincial y el personal de la Sección Administrativa ó adscrito á la Inspección de 1.ª Enseñanza.

5.ª Respecto á las comunicaciones de los que no votan personalmente, sino por medio de oficio, se tendrá en cuenta:

a) Que los oficios impresos han de ir fechados y firmados de puño y letra del interesado; los manuscritos serán hechos por el propio interesado.

b) Que necesitan llevar el visto bueno del Alcalde ó del que haga sus veces, con el sello del Ayuntamiento, sin cuyo requisito no tendrán validez.

c) Que se declararán nulos los oficios dados por un mismo elector á favor de distintos candidatos, una vez comprobado que son del mismo Maestro, y, por tanto, no se escrutarán, debiendo la Mesa electoral remitirlos, como todos los demás oficios, con el expediente de la elección, para que la Junta provincial imponga el correctivo que merezcan los autores de tal informalidad.

d) Que la votación comience por los electores presentes, y á continuación se presenten los oficios de los que lo hagan por autorización, con el objeto de que si algún elector votara personalmente y se presentase después autorización del mismo, se tenga ésta por nula, siendo válido el voto personal.

e) Que si la elección no pudiese verificarse el día señalado por falta de número de Vocales, necesario para constituirse la Mesa, se verificará en segunda convocatoria el domingo 10 del mes de Julio, á la misma hora, con cualquier número de Vocales, presididos por el Sr. Alcalde.

6.ª El candidato ó candidatos presentarán por escrito á la Presidencia de la Mesa, antes de comenzar la elección las condiciones en que se comprometen á desempeñar el cargo, premio que han de cobrar, días y sitios del pago, persona ó personas que de ello han de encargarse en el partido, y cuantos más detalles, no previstos en el Reglamento, crean necesarios convenir con los electores para la mejor organización del servicio.

La Junta local enviará, unido al

acta de la elección, esta especie de compromiso del Habilitado que resulte elegido, documento que será archivado por la Junta provincial, y tendrá en su sucesivo fuerza de obligar como un contrato hecho entre Habilitado y Maestros, al que se estará para resolver las quejas, dudas ó reclamaciones que puedan surgir durante la gestión del Habilitado elegido.

7.ª La Mesa electoral enviará á esta Junta todos los documentos de la elección: oficios, actas, comunicaciones, etc., aunque no haya protestas ni reclamaciones, al día siguiente de la elección.

León 4 de Junio 1921.—El Gobernador-Presidente, José López.—Por acuerdo de la Junta: El Secretario, José María Vicente.

RECLAMACIONES de Habilitaciones de Maestros de primera enseñanza, aprobado por Real orden de 30 de abril de 1902.

Artículo 1.º En la primera quincena del próximo mes de junio, y en el día que al efecto señale la Junta provincial de Instrucción pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con quince días de anticipación, los Maestros y Auxiliares de cada partido judicial, procederán á la elección de Habilitado.

Art. 2.º La elección se verificará ante el Alcalde de la cabeza de partido y de la Junta local, pudiendo tomar parte en ella todos los Maestros, Maestras y auxiliares presentes y los ausentes que envíen al efecto un oficio autorizando á cualquiera de los presentes para votar en su lugar ó designando su candidato. Todos los que aspiren al cargo de Habilitado, deberán presentar un sustituto con su candidatura, encargado de reemplacerle solo en casos de ausencia justificada, de enfermedad aprobada ó fallecimiento.

Art. 3.º La elección se hará por medio de papeletas, á las que se unirán los oficios de los ausentes. Si éstos autorizan á otro Maestro para votar por ellos, el autorizado entregará tantas papeletas de votación, más la suya, cuantas sean las autorizaciones recibidas. Las comunicaciones de Maestros ausentes que contengan determinado voto, se tendrán en cuenta para el escrutinio.

Art. 4.º Terminada la votación, se procederá al escrutinio, proclamándose Habilitado al que obtenga mayoría absoluta de votos.

Art. 5.º El cargo de Habilitado podrán desempeñarlo los Maestros en activo servicio ó jubilados, ó cualquiera persona de responsabilidad que, á juicio de los votantes, y salvo lo establecido en el art. 39 de este Reglamento, merezcan la confianza de éstos, pudiendo representar también otros partidos judiciales, siempre que pertenezcan á la misma provincia.

Art. 6.º En caso de empate entre dos candidatos, será preferido el que resida en la capital de la provincia, y en igualdad de esta circunstancia, el que ofrezca mayor garantía.

Art. 7.º Si el elegido fuera un Maestro en activo servicio deberá entregar en la Caja de Depósitos, en metálico ó valores del Estado, una fianza equivalente al 10 por 100 del importe líquido de la nómina mensual que haya de percibir, obligándose á sostener un auxiliar que le sustituya en sus ausencias de la Escuela. Si fuera un Maestro jubilado, se le exigirá la misma fianza, y siendo persona extraña al Magisterio, la fianza será igual al 50 por 100 de una mensualidad. Estas fianzas quedarán afectas á las responsabilidades que resulten de la gestión de los Habilitados.

Art. 8.º El premio de Habilitación no podrá exceder, en ningún caso, del 1,50 por 100 de la cantidad líquida que hayan de percibir los Ma-

estros por todos conceptos, y se descontará al hacerse el pago.

Art. 9.º Hecha la elección de Habilitado, se levantará acta de la misma por la Junta local, y se remitirá, con las reclamaciones que hubiere, debidamente informadas, á la Junta provincial, la cual procederá á la aprobación del nombramiento del Habilitado y del sustituto, comunicándolo á la Subsecretaría y á la Ordenación de Pagos del Ministerio. Por ningún motivo ni pretexto se permitirá que el Habilitado nombrado ni el sustituto, cuando le reemplace, otorgue poder á ninguna persona, ni delegue en nadie sus facultades, siendo nulo todo acto ó documento en que deba intervenir, si no está autorizado con su presencia ó con su firma.

(B. O. de 8 de junio.)

Correspondencia administrativa.

Cegoñal.—B. B.—Se le remiten de nuevo a Cegoñal los números que dice.

Suertes.—F. V.—Entregué cuenta después de reintegradas.

Santa Marina del Rey.—F. A. M.—Cuesta una peseta.

Rabanal de Arriba.—J. M.—Oficie directamente a la Inspección.

SUSARON

Costumbres y paisajes de la montaña leonesa.

POR D. José M.ª Goy,

Doctoral y Provisor de Calahorra

Es la Novela descriptiva de más éxito y mejor acogida por la crítica en general, que la compara á las inmortales del gran Pereda.

Se vende en todas las Librerías y en la de Porfirio López, Astorga, á 5,50 pesetas ejemplar.

En León, en las Librerías del Sr. Mifón, D. Eladio Santos y Garzo.

Papeles pintados para decorar habitaciones.—Véndese en la Imprenta y Librería de López.—Astorga.

Album Gráfico León Artístico y Monumental en el Centenario de sus Fueros. Obra lujosamente editada, 3 pesetas ejemplar. Véndese en la Imp. de López Astorga.

ASTORGA Imp. y Lib. de Porfirio López.

LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN

De venta en todas las Papelerías del mundo

Sastrería Inglesa
Conde Luna, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

Isidoro Sacristán
SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes para caballeros
Reina Victoria, 3 pral. LEON

ROGELIO LOPEZ

BANQUERO

Casa fundada en 1878

Cuenta corriente con el Banco de España en León

Dirección telegráfica: LÓPEZBAK

PONFERRADA

Se vende en todas las librerías y en la librería de Ponferrada, Astorga, a 2,50 pesetas ejemplar.
En León en las librerías del Sr. Minón, D. Eladio Santos y Gato.

IMPRENTA Y LIBRERIA

PORFIRIO LOPEZ ASTORGA

Enorme y variado surtido en Libros y menaje para las Escuelas.

PÍDASE EL CATÁLOGO

ASTORGA